I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 26 Mayo de 2010.-

RESOLUCION Nº 857.-

VISTOS:

La Solicitud presentada por la Organización Comunitaria de carácter Funcional interesada, lo dispuesto en la Ley N° 19.418, sobre Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales, de 1995 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

RESUELVO:

1.- Apruébase los Estatutos y concédase Personería Jurídica a la Organización Comunitaria de Carácter Funcional que se indica a continuación y que se ha denominado:

"AGRUPACION SERVICIOS TURISTICOS DE INCAHUASI"

Inscrita a fojas 918 del Registro Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA.

KARINA ZARATE RODRIGUEZ SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JORGE TORRES TORRES

DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL

CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADMINISTRADOR

DISRIBUCION:

- Institución
- Dirección de Control
- D.D.C.
- SECPLA
- Secretaría Municipal
- Arch. Of. Partes

JTT/KZR/mmg.-